

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15h10, se instalan en Sesión, en la Sala de Sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación, Presidenta del Comité de Transparencia; Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E), miembro del Comité; Sra. Mary Caleño, delegada del Administrador General, miembro del Comité; y, Abg. Diego Cevallos Salgado, Prosecretario del Concejo, delegado de la Secretaría General del Concejo, miembro del Comité.

De igual manera, se registra la asistencia de los siguientes funcionarios: Rosa Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; Srta. Marisela Caleño, funcionaria de la Secretaría General del Concejo; Dr. René Jarrín, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; y, Abg. Jaime Morán, Asesor General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Una vez que se verifica el quórum reglamentario, se pone a consideración de los miembros del Comité el orden del día, el mismo que es aprobado.

- 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión del Comité realizada el 17 de agosto de 2016.**

No existiendo observaciones al acta, se aprueba por unanimidad.

- 2. Resolución respecto de la reforma y codificación de las resoluciones que contienen los lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia.**

Se somete a votación el texto final del proyecto de resolución y se **resuelve**: aprobar la Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006 que contiene las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia; y, que deroga las resoluciones del Comité de Transparencia Nos. CTMDMQ-001 y CTMDMQ-001, de 9 de marzo y 17 de mayo de 2016, respectivamente.

- 3. Conocimiento del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud de lo establecido en la Resolución que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**


Ing. Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaría General de Planificación: Realiza la presentación del informe de la Secretaría General de Planificación, adjunto al oficio No. SGP-2016-0556 de 7 de septiembre de 2016. El informe se anexa al acta como anexo 1.

Expone sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de lo que establece el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, el monitoreo y evaluación realizado a las dependencias poseedoras de la información, sobre la disponibilidad de los archivos en las carpetas compartidas de la información que subirá al link de transparencia de la municipalidad; así como el cumplimiento de las normas generales en las matrices estandarizadas, expuesto en una matriz de evaluación cumple / no cumple.

Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación y Presidenta del Comité de Transparencia: Propone al Comité acoger el informe y convalidar la información que fue publicada en el link de transparencia del portal web institucional.

La moción es acogida, por lo que el Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, luego de conocer el informe de la Secretaría General de Planificación emitido mediante oficio No. SGP-2016-0556, de 7 de septiembre del año en curso, en función de lo establecido en la Resolución que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité; y, en virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Resolución de Alcaldía No. A 007, de 10 de febrero de 2016, **resuelve:** convalidar la información publicada en los respectivos links de transparencia de la Municipalidad, cuya responsabilidad es de las dependencias municipales poseedoras de la información, así como su publicación por parte de la Secretaría General de Planificación.

Siendo las 15h45, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión, para constancia de lo cual suscriben la presente acta la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación y Presidenta del Comité de Transparencia; y, la Abg. María Elisa Holmes Roldós, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.


Arq. Samia Peñaherrera
Presidenta del Comité de Transparencia


Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria del Comité de Transparencia

Abg. Diego Cevallos-Salgado

Diego

SECRETARÍA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN
ALCALDÍA

Oficio N°: SGP-2016-0556
Quito D.M., 07 de septiembre de 2016

~~2016-039733~~

2016-039733

Abg.
María Elisa Holmes
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente;

Asunto: Comité de Transparencia – informe mes de agosto.

De mi consideración:

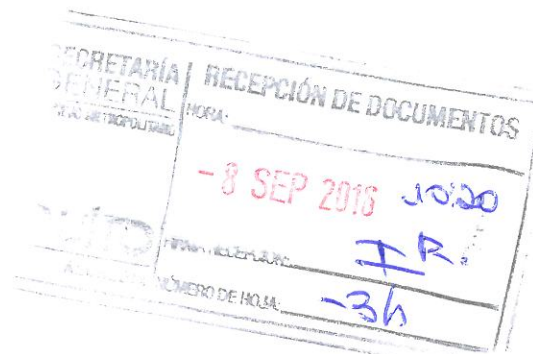
En referencia a la Resolución N° CTMDMQ-002, de fecha 17 de mayo del 2016 emitida por el Comité de Transparencia y cumpliendo lo que establece el Artículo 3 de la Resolución ibídem.

Adjunto sírvase encontrar el informe del mes de agosto que emite la Secretaría General de Planificación para trámite pertinente.

Atentamente,


Arq. Samia Peñaherrera Solah
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	Ing. Elena Guerrero Mafía	2016-09-07	
----------------	---------------------------	------------	---



Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Informe de la Secretaría General de Planificación

Antecedentes

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con Resoluciones N°CTMDMQ-001 de fecha 09 de marzo del 2016 y N°CTMDMQ-002 de fecha 17 de mayo del 2016, emitió las normas generales y procedimientos a seguir para el funcionamiento del Comité en mención.

Las Resoluciones señalan que la Secretaría General de Planificación solicitará a las dependencias información que deberá publicarse, recopilará y revisará que cumplan los parámetros técnicos de las matrices homologadas; y, emitirá un informe que deberá ser enviado junto con la información a ser publicada a la Secretaría General del Concejo para la convocatoria a reunión del Comité de Transparencia. Por lo que la Secretaría General de Planificación presenta el siguiente informe.

1. Publicación de Información y cumplimiento de Normas Generales

A la información ingresada en las carpetas compartidas se realiza una revisión sobre el cumplimiento de las normas generales establecidas en referencia a la Guía Metodología para aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa emitida por la Defensoría del Pueblo y las normas que establece las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia.

Los resultados de la revisión del mes de agosto son:

Descripción	Número	Observación
Literales que deben ser publicados	20	
Literales publicados	20	
Literales que cumplen las normas generales	20	
Literales que cumplen las normas del Comité de Transparencia	11	No envían oficio con la firma de responsabilidad de la máxima autoridad de la dependencia indicando que se ingresó la información a las carpetas compartidas para su publicación. Secretaria de Comunicación Dirección de Recursos Humanos Dirección de Gestión Documental y Archivo Dirección Administrativa

El detalle de la revisión por literal y por mes se presenta a continuación:

NORMA GENERAL		L I T E R A L																			
		A1	A2	A3	A4	B1	B2	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	S
SGP		PRC	AGO	AGO	AGO	SGP	RRHH	RRHH	SERC	RRHH	SERC	FIN	AUD	ADM	SGP	FIN	COM	FIN	FIN	GD	SC
1	Fecha en formato (DD/MM/AAAA)	AGO	C	C	C	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO
2	Fecha está al último día del mes	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3	Periodicidad de actualización de la información	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4	Unidad poseedora de la información (describir nombre de la unidad responsable de generar, producir o custodiar la información)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5	Responsable de la Unidad Poseedora de la información	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6	Correo electrónico y teléfono del responsable Unidad Poseedora de la información	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
7	Deberá poseer logotipo institucional en formato jpg Parte superior derecha	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
8	Deberá poseer el número de cada página al final (FORMATO: P/np)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
9	Existe comunicación email de haber subido el archivo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
10	Existe oficio de máxima autoridad de unidad indicando que se subió el archivo correspondiente	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
11	No existen campos en blanco	C	VA-C	C	VA-C	C	C	C	VA-C	C	C	C	VA-C	VA-C	C	C	C	C	C	C	VA-C
12	Existe encabezados en cada hoja	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
13	Validación Aleatoria de Links a anexos	C	C	VA-C	C	C	C	VA-C	C	VA-C	C	C	VA-C	C	C	VA-C	VA-C	VA-C	C	C	VA-C

2. Actividades relacionadas a Transparencia


La Resolución N° A017, de fecha 12 de diciembre del 2014, emitida por el señor Alcalde Metropolitano, Doctor Mauricio Rodas resuelve en el Artículo 1 "...Delegar a la Secretaría General de Planificación la elaboración e implementación de las políticas, estándares, protocolos, programas y proyectos de Gobierno Abierto tendientes a favorecer el acceso, redistribución y reutilización de datos públicos de acuerdo con la normativa nacional vigente en materia de acceso a la información pública, y otras plataformas tecnológicas y proyectos de innovación, con el fin de garantizar que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sea un Gobierno Abierto...".

La Secretaría General de Planificación está realizando acciones para cumplir de la normativa antes descrita y fomentar la publicación de información municipal, producto de este trabajo se presenta la página <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/>, en la que se publica y permite la descarga de información relacionada a los siguientes temas: Ley de Transparencia, Concejo Abierto, Datos Abiertos, Presupuesto Abierto, Plan Operativo Anual, Informes de Gestión de la municipalidad, Proyectos Emblemáticos, Planificación Abierta, Organigrama, Trámites ciudadanos; así como herramientas y mecanismos de participación ciudadana.

3. Actividades en ejecución

La Secretaría General de Planificación coordina y capacita permanentemente a los delegados de las dependencias municipales para cumplir de la publicación de información Lotaip.

La Secretaría General de Planificación está realizando acciones y coordinando con las dependencias municipales para publicar de manera proactiva información relevante para la ciudadanía.

Elaborado por:	Ing. Elena Guerrero Mafía	
----------------	---------------------------	---